I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2453/
ANULA D.A. N° 2415 DE FECHA 26.08.2013
REQUINOA, 29 de Agosto de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 26.08.2013 que autoriza fondo por rendir por un monto total de $ 350.000 para efectuar el despacho vía Chilexpress de la correspondencia proveniente de las Unidades Municipales: Juzgado, Tesorería , DAF, Dideco, Tránsito, en atención a Paro Indefinido del personal que labora en la Empresa Correos de Chile.

Que la Empresa Correos de Chile reinició sus actividades con normalidad, por lo que no es necesario efectuar el despacho de la documentación pendiente vía Chilexpress.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

ANULASE Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 26.08.2013.

ANULASE Decreto Contabilidad N° 2677 de fecha 27.08.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-